

Tribuna del Investigador es una revista semestral, multidisciplinaria, electrónica publicada por la Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU). Fundada en 1994 por la Dra. Daissy Marcano bajo su gestión como Presidenta de la APIU, en formato impreso en papel (Vol. 1- N° 1). Colección digitalizada. Los objetivos fundamentales son:

1. Propiciar la difusión de estudios e investigadores de carácter multidisciplinario relacionados con el quehacer científico tecnológico nacional e internacional.
2. Estimular el estudio interdisciplinario, promoviendo en forma especial las relaciones entre las humanidades y las ciencias básicas.
3. Contribuir al esclarecimiento de diversos aspectos relacionados con definición e instrumentación de las políticas científicas y tecnológicas nacionales, en sus implicaciones teóricas y prácticas.
4. Ofrecer la oportunidad de confrontar puntos de vista respecto a problemas que afectan a la comunidad de investigadores.
5. Ser un espacio para la divulgación y la confrontación de los hallazgos alcanzados por los miembros de la comunidad científica y tecnológica.

La revista Tribuna del Investigador es una publicación financiada con los recursos provenientes de los aportes de los profesores investigadores adscritos a la APIU/UCV, CDCH/UCV y en algunos casos de otras instituciones.

La revista publica artículos originales, así como ensayos y comunicaciones cortas que tengan a bien publicar el personal de la UCV, así como de otras universidades e instituciones públicas y privadas. Indizada en LILAC (Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud/SINADIB/UCV), LATINDEX y Saber UCV.

Derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida sin permiso escrito de los editores.

Copyright:

All Rights reserved. No part of this publication may be reproduced without written permission from the Publisher.

Editorial

En los 30 años de vida de Tribuna del Investigador en la academia universitaria, particularmente en la Universidad Central de Venezuela, muchos han sido los editoriales escritos por excelso profesores universitarios, que reflejan el quehacer científico de sus autores. APIU-UCV es la institución *devenanzina* encargada por el Rector Magnífico para sostener y promocionar la investigación universitaria; y, Tribuna del Investigador es su órgano divulgativo y el espacio para la difusión del libre conocimiento científico universitario, más allá del entorno ucevista.

En esta ocasión, nos centraremos en los aportes desarrollados por los autores que forman parte de esta edición. No sin antes contextualizar el origen de las obras que constituyen este nuevo número de nuestro medio divulgativo para testimoniar la trayectoria de la investigación universitaria.

Nos encontramos frente al cumplimiento asumido de divulgar las obras ganadoras del Premio al Mejor Trabajo Científico en el Área del Derecho de Autor y los Derechos Conexos “Dr. Ricardo Antequera Parilli”, creado por la Cátedra Libre de Propiedad Intelectual “Carlos del Pozo y Sucre” adscrita a Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y la Fundación Ricardo Antequera Parilli (FRAP). Es por ello, que esta publicación contiene los trabajos laureados en sus tres ediciones, a saber:

El jurista colombiano Fredy Adolfo Forero Villa, ganador de la Primera Edición 2019, concursó con su obra *Regulación de las importaciones paralelas de libros como medida de salvaguarda de la industria local (Especial referencia a la figura del agotamiento del derecho de distribución)*. En esta obra, el autor aborda el tema de las importaciones paralelas y el agotamiento del derecho del autor. Concluyendo que la “circulación de bienes culturales de manera arbitraria junto con las reglas universales de oferta y la demanda impondrán el precio más bajo en todo el mundo, lo que puede implicar que los titulares decidan limitar la circulación de sus obras a aquellos territorios con alto poder adquisitivo, evitando de esta manera realizar la primera venta de la copia a precios bajos en algunos territorios que puedan afectar las ventas en mercados que les resultan mucho más atractivos”.

El abogado venezolano, Hernán García Torres, mereció el premio especial del jurado con su trabajo de investigación en la edición del 2019, bajo el título *Las obras del ingenio y la economía creativa. Un acercamiento hacia el derecho de autor naranja*. Allí plantea la necesaria concepción de una propiedad intelectual sustentable donde exista una interrelación de dependencia “entre el derecho de autor y los derechos conexos, la cultura y las industrias relacionadas con las creaciones del ingenio”, dentro del fenómeno de la economía creativa o economía naranja.

El Dr. Carlos Simón Bello Rengifo, profesor de la Universidad Central de Venezuela, ganador de la Segunda Edición 2021, con la obra *El Derecho de Autor: Entorno ético-político y jurídico, ofrece un aporte significativo en el debate sobre la naturaleza del derecho de autor y su racionalidad desde una perspectiva ética, política y jurídica*. Concluye en esta obra el Dr. Bello que la estructura básica del derecho de autor está “compuesta por los elementos de autor y acto creador con vínculos tales como la imaginación, la sensibilidad y la racionalidad, pero solo a este último se le concedió atención, en razón de que es una propiedad que comparte con mayor densidad con el Derecho”.

El abogado Rubén Darío Calderón, obtuvo el primer lugar en la Tercera Edición de 2023, con su obra *Quitando las ruedas de entrenamiento: El entrenamiento de Inteligencia Artificial y sus implicaciones sobre el derecho de autor en la industria literaria*. Infracciones y excepciones. Aborda Calderón el entrenamiento de la IA y la generación de creaciones intelectuales por aprendizaje profundo (*deep learning*); asimismo, el entrenamiento de la IA generativa con obras protegidas por el derecho de autor, sin la debida autorización de sus respectivos titulares de los derechos. En ese contexto afirma que para “mitigar los efectos negativos, los órganos nacionales competentes, autores, entidades de gestión colectiva, desarrolladores de IA y la sociedad en su conjunto como beneficiarios tanto de las obras literarias como de las aplicaciones de IA deben asumir con respon-

sabilidad el compromiso de avocarse a participar en soluciones transparentes, eficientes y capaces de equilibrar todos los intereses contrapuestos”.

El Dr. Jorge Luis Ordellin Font, jurista cubano adscrito al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de México, participó con el ensayo sobre *La piratería de la inteligencia artificial: el uso de las obras en el entrenamiento de modelos de IA generativos*, mereciendo el segundo lugar en la Tercera Edición de 2023. Evidentemente, la IA ha planteado un cúmulo de cuestiones cuyas respuestas no se prevén a corto plazo.

Ordellin, tras reconocer estas dificultades, sostiene, que cuando se utilizan obras protegidas por los derechos de autor para entrenar sistemas de IA generativos, estamos en presencia de una infracción a esos derechos. El uso que actualmente se realiza por parte de los modelos de IA sin contar con la autorización de los titulares de derechos debe ser considerado como piratería, pues provoca perjuicios jurídicos al infringir normas del derecho de autor, y perjuicios económicos para los titulares de derechos, lo cual se agrava con una situación de competencia desleal y desigualdad tecnológica y económica. Concebir que exista una infracción y, particularmente, un acto de piratería debería fundamentar la necesidad de reconocer la participación de los autores y demás titulares en los beneficios que se obtienen por el uso de sus obras y demás prestaciones artísticas.

Es de rigor mencionar también el prefacio preparado por la Dra. Consuelo Ramos de Francisco, ilustre académica, cuya vocación universitaria ha trascendido los límites de la dirección por más de 16 años de esta revista. Sin cuya perseverancia y dedicación científica hubiera sucumbido en el olvido de la memoria de los indiferentes.

Así mismo, contamos con los valiosos aportes de los profesores universitarios: Beatriz Bugallo Montaña, Juan Carlos Sainz Borgo, Gustavo Benítez *et alter* y Ramón Escovar León, cuyos aportes enriquecen el debate académico.

La profesora Dra. Beatriz Bugallo Montaña de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, enriquece esta edición con su investigación sobre los *Efectos de Red en las Plataformas Digitales: Aproximación analítica desde la defensa de la competencia*. Una consecuencia natural del mercado y sus actores es que mientras mayores barreras existan para la circulación de los bienes y servicios, mayor será el distanciamiento de consumidores, usuarios, comerciantes prestadores de servicios y comerciantes productores de bienes. Esto produce, un efecto negativo en el círculo virtuoso del comercio, del consumo y la concurrencia comercial por los costos de transacción. Por ello, “la tecnología o, al menos, podrá ofrecer soluciones un paso más adelante que el legislador o el regulador”. Sin embargo, para impedir “situaciones de abuso de los derechos de los propios usuarios o clientes de las plataformas”, será conveniente adoptar principios fundamentales tales como “interoperabilidad, transparencia, necesidad de tolerar cierta medida de acceso al mercado de competidores al punto de compartir tecnología esencial, entre otras medidas”. Todo ello para beneficio de los actores del comercio leal, sostiene la Dra. Bugallo.

El profesor venezolano, Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y Vicerrector de la Universidad de La Paz (ONU, Costa Rica), aporta su trabajo sobre *La Regulación Internacional de las Tecnologías Disruptivas*. El Dr. Sainz Borgo reflexiona sobre la regulación internacional de las tecnologías disruptivas y como el derecho internacional ha estructurado el consenso alrededor de una regulación sobre su uso. Así plantea, que el uso de estas tecnologías tienen efectos directos en las violaciones a los derechos humanos. Por ello afirma que la ONU ha hecho un “gran esfuerzo de construir un consenso con la comunidad internacional para desarrollar una conceptualización y una hoja de ruta sobre el tema de la innovación digital y la forma como debe desarrollarse”, lo cual ha quedado reflejado en el Pacto Digital Global.



**Ingresa a saber.ucv.ve
Aumenta la visibilidad
de sus publicaciones**

El Dr. Ramón Escovar León, profesor titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello, escribe sobre *El Don Quijote De Cervantes vs El Quijote de Avellaneda: ¿Plagio, Inspiración o Parodia?*. Escovar León, jurista y licenciado en letras, explica de forma magistral la diferencia entre ambas obras. Particularmente, la razón histórica y literaria de El Quijote de Avellaneda (Segundo tomo del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha circa 1614), como parodia de la Primera Parte de El Ingenioso Hidalgo Don Quixote de La Mancha (1605) de Miguel de Cervantes. Así como, la riposta burlesca de Miguel de Cervantes en la Segunda Parte de su excelsa obra del siglo XVII, del Ingenioso Cavallero Don Quixote de La Mancha (1615) al referido apócrifo texto de Alonso Fernández de Avellaneda. Para dilucidar si hubo plagio, inspiración o parodia, en tanto que figuras vinculadas al derecho de autor.

El Dr. Gustavo Benítez, profesor titular de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, dirige un trabajo de investigación en coautoría con el profesor Leonel Salazar Reyes-Zumeta y los médicos Elsa Valentina Herrera, Abigail Gómez Bello y Carlos Fernández, bajo el título *Francisco de Venanzi: Su lucha titánica por la conceptualización de la Ciencia, como su verde caballo*. Siempre es de rigor recordar la obra científica, así como el ideario universitario legado por el Rector Magnífico, quien batalló en la dictadura perezjimenista por la autonomía universitaria, que la logra en la primavera de la era democrática y que la ve soslayada en la postrimería de sus días. Por ello, se concluye con un parafraseo del cuento de Márquez “Genaro marcharía entonces, con su pierna sana y firme llevando a su mujer y a sus hijos sobre el lomo de su verde caballo, al encuentro del sol glorioso de la noche. Para De Venanzi, la ciencia fue su verde caballo y en 1987 fue al encuentro del sol glorioso de la noche”.

Por otro lado, tenemos un conjunto de documentos que vienen a atesorar la memoria histórica de la propiedad intelectual en Venezuela, tales son el *Manifiesto de creación de la Red Universitaria Venezolana de Propiedad Intelectual (REDUPIVEN)* creada en Caracas, el 6 de diciembre de 2021, por iniciativa de los profesores Thaís Font, Universidad de Carabobo, Concetta Esposito de Díaz, Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado, María Fátima Da Silva, Corporación Parque Tecnológico Sartenejas - Universidad Simón Bolívar, y, Leonel Salazar Reyes-Zumeta, Universidad Central de Venezuela. Y las palabras proferidas en el acto de creación de la Cátedra de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad Santa María por su Coordinador Prof. Leonel Salazar Reyes-Zumeta, intituladas *Somos los avatares de Dios*.

Igualmente, se añaden los discursos de incorporación de las profesoras Alicia Ponte-Sucre y María Soledad Tapia a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela (ACFIMAN) miembros muy destacados de nuestra institución.

Para cerrar con la reseña de la obra de Leonel Salazar Reyes-Zumeta *Los Signos Distintivos Notoriamente Conocidos* por el Prof. Raymond Orta, Universidad Santa María, Caracas, Venezuela.

La presente edición pretende incorporar a la literatura en propiedad intelectual un valioso aporte a través de las investigaciones realizadas por sus calificados autores. Asimismo, dado el enfoque pluridisciplinario de la investigación científica universitaria, la divulgación del conocimiento permite evaluar la trayectoria científica de los investigadores universitarios.

Finalmente, esta publicación se lleva a cabo gracias a los aportes de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y de la Fundación Ricardo Antequera Parilli (FRAP). Deseamos pues que sea de especial interés para los investigadores, profesores, estudiantes, y en fin para todos los estudiosos de la propiedad intelectual.

En la Ciudad Universitaria de Caracas, 19 de octubre de 2025.

Año jubilar de la canonización de San José Gregorio Hernández y Santa María Carmen Rendiles Martínez.

Prof. José Rafael Fariñas

Prof. Leonel Salazar Reyes-Zumeta